

LANUS, 12 DIC 2018

VISTO,

El Decreto N° 664/96, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 664/96 establece la "Bonificación por Título".

Que el agente Omar GUZMAN TORREZ, Legajo N° 24785/0, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios secundarios.

Que la Dirección General de Presupuestos ha informado que la Secretaría de Jefatura de Gabinete cuenta con partida presupuestaria a los fines de lo solicitado por el agente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

- 1º.-** Liquídense, a partir del día 12 de noviembre de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones), al agente Omar GUZMAN TORREZ, Legajo N° 24785/0, categoría 18, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría de Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 02, Agrupamiento 5, Oficina 101, Dirección de Sistemas de Información, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL